

## LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL DE SOCIEDAD MINERA EL BROCAL SAA

1. **DEBER DE DILIGENCIA:** Directores y trabajadores en general tienen el compromiso de desempeñar sus responsabilidades de acuerdo a los más altos estándares de honestidad, ética, integridad y profesionalidad.
2. **DERECHOS HUMANOS:** La Compañía apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales a nivel internacional dentro de su esfera de influencia y se asegura que no actúa como cómplice en la violación de los derechos humanos.
3. **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** La Compañía alinea sus estrategias empresariales al desarrollo sostenible de la Sociedad. Respetamos las diversidades étnicas (culturas, costumbres, principios y valores de las sociedades con las que actuamos) fomentando el diálogo y la participación de los distintos grupos sociales en proyectos de desarrollo local. La armonización de los legítimos intereses empresariales y productivos busca contribuir a una vida digna y al desarrollo sostenible de la sociedad.
4. **AMBIENTE; SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** La Compañía en su actividad empresarial promueve y aplica las mejores prácticas de protección ambiental y de uso eficiente de los recursos naturales, fomenta iniciativas y enfoques preventivos ante estos desafíos, protege y conserva la flora, fauna y ecosistema. La Compañía facilita el desarrollo y la divulgación de medios tecnológicos respetuosos con el ambiente. Asimismo, la salud y seguridad constituyen un fin esencial en la gestión de todas nuestras operaciones.
5. **TRABAJO:** La Compañía apoya la libertad de afiliación, fomenta la eliminación de todo tipo de trabajo forzoso u obligado, la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
6. **COMPETENCIA LEAL:** Es política de la Organización ejercer prácticas comerciales; promoviendo la justa generación de valor para los accionistas, trabajadores, proveedores y clientes y la sociedad en general. La generación de valor se enmarca dentro de la economía social de mercado.
7. **CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES:** La exploración, la extracción, la explotación, la producción, la transformación, el transporte, la distribución y / o la utilización de recursos naturales vinculados con nuestras actividades, se hace cumpliendo la legislación vigente en el país y las mejores prácticas utilizadas en la industria.
8. **TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN:** La Compañía se compromete a entregar la información relevante a los grupos de interés de forma transparente, cierta, completa y oportuna. La Compañía fomenta prácticas contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.
9. **CONFIDENCIALIDAD:** La dirección y personal en general tienen la obligación de mantener en calidad de confidencial la información no pública de la Compañía.
10. **CONFLICTO DE INTERESES:** La dirección y personal en general actúan con lealtad a la Compañía, evitando que se produzcan conflictos reales o aparentes entre los intereses personales y los de la Compañía.
11. **PROTECCIÓN Y USO APROPIADO DE LOS ACTIVOS MATERIALES:** Los activos materiales son puestos a disposición de la Dirección y el personal para permitir y fomentar una gestión eficaz y eficiente del negocio por lo que su utilización es sólo por los fines del mismo.
12. **ADMINISTRACIÓN Y SALVAGUARDA DE DOCUMENTOS:** La documentación de la Compañía es administrada y protegida siguiendo las normas corporativas vigentes.